



Asamblea General

Distr. general
11 de agosto de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 66 k) del programa provisional*

Desarme general y completo

Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión

Informe del Secretario General

Adición**

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Estados	2
M. Estados Unidos de América	2
N. Brasil	7

* A/59/150.

** Esta información fue recibida después de presentado el informe principal.



II. Respuestas recibidas de los Estados

M. Estados Unidos de América

[Original: inglés]
[27 de julio de 2004]

Introducción

1. Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 y los hechos sucedidos posteriormente han demostrado que la comunidad internacional tiene que mejorar apremiantemente su capacidad para hacer frente a las amenazas existentes y nuevas contra la paz y la seguridad internacionales. Lo dicho se aplica a la labor de la Primera Comisión y de otros órganos de las Naciones Unidas y órganos internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el control de las armas, el desarme y la no proliferación. Los Estados Unidos creen que los Estados Miembros deben estudiar cómo podría la Primera Comisión gestionar mejor su calendario anual para poder examinar más a fondo su programa actual y las nuevas amenazas para nuestra seguridad común. Ahora bien, para hacerlo la Primera Comisión tiene que hallar la manera de racionalizar su labor. También tiene que velar por que su programa no duplique, ni reduzca, la importante labor que se está llevando a cabo en otros órganos de las Naciones Unidas o fuera del sistema de las Naciones Unidas. Teniendo presentes estos objetivos, en el quincuagésimo octavo período de sesiones de las Naciones Unidas los Estados Unidos presentaron su Iniciativa en pro de la mejora de la Primera Comisión, que la Asamblea General aprobó por consenso como resolución 58/41 el 8 de diciembre de 2003.

Complementariedad

2. En la resolución 58/41, la Asamblea General tomó nota expresamente de “el proceso en curso de consultas oficiosas de participación abierta en el plenario sobre la revitalización de la Asamblea presidida por el Presidente” y procuró contribuir a esa iniciativa. Al aprobar la resolución 58/126 el 19 de diciembre de 2003, la Asamblea General no sólo dio un considerable impulso a esta tarea de más envergadura, sino que además reconoció “los esfuerzos que están haciendo las Comisiones Principales para racionalizar su labor” (anexo, sección B, párr. 8). Por último, la Asamblea aprobó el 1º de julio de 2004 la resolución 58/316, en la que decidió que: “Cada una de las Comisiones Principales estudiará específicamente el modo de racionalizar su programa futuro mediante el examen bienal o trienal de los temas, su agrupación o eliminación, y formulará recomendaciones al Plenario de la Asamblea para que adopte decisiones a más tardar el 1º de abril de 2005” (anexo, sección C, párr. 3a)). La aprobación por consenso por la Asamblea de todas estas medidas deja claro que las medidas de mejora en el seno de la Primera Comisión son complementarias de los esfuerzos de revitalización de la Asamblea General en conjunto y conciden con ellos.

Reconocimiento

3. Los Estados Unidos reconocen debidamente la entrega con que el Presidente del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Ministro de Relaciones Exteriores de Santa Lucía, Sr. Julian

Hunte, se ha consagrado a revitalizar la Asamblea General. Los Estados Unidos felicitan además al Representante Permanente Adjunto de Finlandia, Embajador Jarmo Sareva, por la manera en que ha desempeñado su cargo de Presidente de la Primera Comisión durante el período de sesiones de 2003 de ésta y por las numerosas consultas que ha llevado a cabo este año para promover la revitalización de la Comisión.

Modificaciones administrativas

4. Los Estados Unidos exponen las siguientes opiniones y observaciones acerca de cómo mejorar los métodos de trabajo de la Primera Comisión, basándose en sus propias deliberaciones y en consultas con otros Estados Miembros y teniendo en cuenta la labor que la mesa de la Asamblea General ya ha realizado al respecto. Subrayamos la importancia de actuar de manera transparente y, siempre que sea posible, por consenso.

5. Durante el período de sesiones de 2003 de la Primera Comisión, la delegación de Sierra Leona distribuyó un aide-mémoire en el que afirmaba que la mejora de la Primera Comisión debía formar parte integrante del proceso en curso de revitalización de la Asamblea General. En ese mismo documento se proponía que la Comisión adoptase algunas medidas básicas para mejorar sus métodos de trabajo, medidas que no exigirían modificar el Reglamento, ni pondrían en juego cuestiones políticas de fondo. Los Estados Unidos están de acuerdo en que el Reglamento de la Asamblea General otorga a todas las Comisiones Principales autoridad para poner en práctica esas “medidas básicas” (o “prácticas idóneas”) a fin de mejorar sus respectivos métodos de trabajo, y ofrece las siguientes recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la Primera Comisión:

- Practicar y esperar puntualidad en la presidencia y la asistencia a las sesiones.
- Establecer la práctica de una lista de oradores “móvil” para el debate general.
- Concluir el debate general en la primera semana del período de sesiones anual, como propuso el Presidente Sareva en su aide-mémoire de 19 de febrero de 2004. Para ello, los Estados Miembros convendrían en hablar como máximo 5 minutos, en los que subrayarían los elementos esenciales de las declaraciones nacionales que las delegaciones presentarían para que constasen por escrito.
- Para fomentar a ese respecto la automaticidad, se instalaría en el estrado un dispositivo mediante el cual se prendiesen automáticamente unas luces verde, naranja y roja, a cargo de la Secretaría, tal como se hace en muchos órganos de las Naciones Unidas. El costo de ese dispositivo sería compensado con creces por los ahorros a largo plazo en el costo de la interpretación simultánea.
- Para fomentar la obtención de consenso, ampliar el plazo para la presentación de proyectos de resolución y decisión al último día de la segunda semana de cada período anual de sesiones.
- Siempre que fuera posible, adoptar decisiones, en lugar de aprobar resoluciones.
- Abstenerse de presentar proyectos de resolución “provisionales” si únicamente contienen actualizaciones técnicas y no se refieren a nuevos hechos, como propuso la delegación del Canadá en el período de sesiones de 2003 de la Primera Comisión.

- Reducir al mínimo posible el número de párrafos del preámbulo de los proyectos de decisión y resolución.
- Autorizar al Presidente de la Comisión a detectar elementos comunes en el texto y la finalidad de los proyectos de resolución y alentar las fusiones de éstos mediante consultas con todos los patrocinadores, como ha propuesto la delegación de Noruega.
- Abstenerse de añadir a los proyectos de resolución o decisión el tradicional párrafo dispositivo en virtud del cual se inscribe un tema en el programa del año siguiente, como han propuesto las delegaciones de la Unión Europea.
- El procedimiento de votación aplicado por el Presidente Sareva durante el período de sesiones de 2003 de la Primera Comisión funcionó bien y debería ser el modus operandi en este año y en todos los futuros períodos de sesiones de la Comisión.

Racionalizar el programa

6. Del análisis efectuado por los Estados Unidos de los programas de trabajo de los períodos de sesiones quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo de la Primera Comisión se desprende que, de los 53 temas tratados en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, 44 se repitieron en el quincuagésimo octavo. Es evidente que se debería desalentar la práctica de tratar temas del programa año tras año con la mera finalidad de llevar a cabo un ejercicio ritual. Para ello, las delegaciones deberían tratar de refundir medidas similares en un único proyecto de resolución, como ya se ha dicho.

7. Por ejemplo, según la lista preliminar de temas para el programa provisional del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (A/59/50 y Corr.1), la Primera Comisión gestiona técnicamente sólo 16 temas del programa. Ahora bien, el tema 67 tiene 30 subtemas, el tema 68 tiene 8 y el tema 69 tiene 4. Así pues, como cada tema o subtema del programa representa una resolución “aparte”, en la mencionada lista preliminar se asignan en realidad 55 temas distintos a la Primera Comisión este año.

8. Como se dijo en la resolución 58/126, “Sería conveniente que la Asamblea General tuviera un programa más breve para que pudiera debatir lo más a fondo posible todas las cuestiones y de ese modo sus decisiones tuvieran una mayor repercusión” (secc. B, párr. 5). De hecho, la resolución 58/316 encarga a todas las Comisiones Principales de la Asamblea General que estudien específicamente, entre otras cosas, la cuestión de la agrupación de los temas (ibíd).

9. Por consiguiente, los Estados Unidos proponen que la Asamblea General refunda estos 55 temas del programa en siete temas. En aras de la racionalización, los Estados Unidos proponen además que dos temas del programa tratados en otro lugar sean agregados a cualquiera de los siete nuevos, para racionalizar los temas de la Primera Comisión. En el anexo que figura más adelante se exponen estas recomendaciones, en detalle.

Mejoras sustanciales

10. Además de lo dicho acerca de la racionalización del programa de la Comisión, los Estados Unidos formulan otras sugerencias para mejorar el funcionamiento de la

Primera Comisión. A diferencia de las modificaciones de carácter administrativo antes expuestas, las mejoras sustanciales del programa y el funcionamiento de la Comisión que a continuación se describen tendrían que ser aprobadas por la Asamblea General, por medio de una resolución o mediante enmienda del reglamento:

- Limitar el número de estudios que la Primera Comisión encarga.
- Fijar un límite al número de proyectos de resolución y decisión presentados cada año.
- Presentar las resoluciones adoptadas tradicionalmente por consenso únicamente cada dos o tres años.
- Establecer disposiciones automáticas de “extinción” de todas las actividades de las Naciones Unidas generadas por la Primera Comisión, con lo que se aseguraría su examen periódico por ésta.
- Iniciar la puesta en práctica de las disposiciones del párrafo 20 de la resolución 57/300, 20 de diciembre de 2002, refundiendo los informes iniciados por la Primera Comisión con otros informes sobre cuestiones conexas que se pide a la Secretaría que produzca durante un período de sesiones determinado de la Asamblea General.
- Elegir a toda la Mesa de la Comisión con un año de anticipación, como ha propuesto la delegación de la Argentina, tal vez a la conclusión de cada período de sesiones anual de la Comisión. La Asamblea General ha hecho progresos en lo tocante a avanzar la coordinación y las consultas mediante su aprobación de las resoluciones 56/509 y 58/126, pero aún puede hacerse más.
- Dar instrucciones a la Secretaría para que revise el proceso de la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, con objeto de mejorar la exactitud de sus proyecciones y aumentar el preaviso que se facilita a los Estados Miembros acerca de las consecuencias financieras de los proyectos de resolución y decisión.

Siguientes medidas

11. Los Estados Unidos creen que, de conformidad con las resoluciones 58/126 y 58/316, la Primera Comisión debe continuar su racionalización interna en su período de sesiones de 2004, mediante una resolución sobre seguimiento en la que se recomienden mejoras administrativas y sustanciales de los métodos de trabajo de la Primera Comisión. Esas recomendaciones se basarían en las opiniones formuladas por los Estados Miembros en respuesta a la resolución 58/41 y durante las deliberaciones del período de sesiones de 2004 de la Primera Comisión. En esa resolución figuraría la petición de que la Mesa revisara las recomendaciones contenidas en ella y formulase las recomendaciones oportunas a la Asamblea General antes del 1º de abril de 2005.

Conclusión

12. La mejora y la revitalización no pueden ser meros fines en sí mismas; antes bien, son instrumentos mediante los cuales los Estados Miembros pueden reforzar la seguridad mundial aumentando todavía más la eficacia de las actividades multilaterales de control de armas, desarme y no proliferación.

13. La adopción por consenso de la resolución 58/41 indica la importancia que tiene la cuestión de la mejora para los Estados Miembros y su empeño en avanzar realmente en ese terreno.

14. Sean cuales fueren las medidas que los Estados Miembros decidan adoptar para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión, el proceso debe seguir siendo transparente y consensual. Desde luego, no cabe limitarse a no hacer nada. Si nosotros, los constructores y administradores de esta importante institución no la reparamos y no la hacemos más eficiente y eficaz, la Primera Comisión hará menos, y lo que haga contribuirá todavía menos a hacer que el mundo sea un lugar más seguro.

Anexo

Recomendaciones de los Estados Unidos de América para agrupar los temas del programa asignados a la Primera Comisión^a

I. Mantener el tema del programa “Desarme general y completo” (67)

Habría que incorporar los siguientes temas del programa existentes en el anterior: 24, Prevención de conflictos armados, que actualmente se trata en el Pleno, 62, 63, 66, y 67 b), Nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo, que actualmente se trata en el Pleno, y 67 e), h), l), n), o) y cc).

Del programa del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General^b se debería incorporar al tema anterior el siguiente: 67, Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.

II. Propuesta de tema del programa: Cuestiones nucleares

Habría que incorporar a este nuevo tema propuesto los siguientes temas del programa existentes: 65, 67 a), p), q) t), x) y aa), 68 g) y 73.

Del programa del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se deberían incorporar los siguientes temas al nuevo propuesto más arriba 73 b), Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos; 73 c), Reducción de las armas nucleares no estratégicas y 73 j), Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y nuevo marco estratégico.

III. Propuesta de tema del programa: Otras armas de destrucción en masa

Habría que incorporar a este nuevo tema propuesto los siguientes temas del programa existentes: 67 d), r) y u) y 74.

IV. Propuesta de tema del programa: Control de las armas convencionales

Habría que incorporar a este nuevo tema propuesto los siguientes temas del programa existentes: 67 g), j), v), y) y z) y 71.

^a Los temas del programa están tomados del documento A/59/50 y Corr.1, salvo que se diga otra cosa.

^b A/58/25 y Corr. 1 y Add.1 a 4.

V. Propuesta de tema del programa: Medidas de creación de confianza

Habría que incorporar a este nuevo tema propuesto los siguientes temas del programa existentes: 59, 61, 67 m) y w) y 68 h).

Del programa del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se debería incorporar al nuevo tema propuesto más arriba el tema siguiente: 62 b), Información objetiva sobre las cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.

VI. Propuesta de tema del programa: Medidas regionales de seguridad

Habría que incorporar a este tema los siguientes temas del programa existentes: 60, 64, 67 f), i), s) y bb), 70 y 72.

Del programa del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se debería incorporar al nuevo tema propuesto los temas siguientes: 64, Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz; 65, Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África; 66, Consolidación del régimen establecido en el tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).

Del programa del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General^c, se debería incorporar al nuevo tema propuesto el tema siguiente: 59, La cuestión de la Antártida.

VII. Propuesta de nuevo tema del programa: Maquinaria de Desarme

Habría que incorporar a este nuevo tema propuesto los siguientes temas del programa existentes: 58 m) y r), 67 c) y k), 68, 68 a) a f), 69 y 69 a) a d).

N. Brasil

[Original: inglés]
[28 de julio de 2004]

1. Como afirmó la delegación brasileña en el debate general de la Primera Comisión celebrado en octubre de 2003, se debe analizar a fondo la necesidad reconocida de reactivar todos los mecanismos políticos de las Naciones Unidas, comprendido el mandato de la Organización en el campo de la paz y la seguridad internacionales. Para hacer frente a amenazas anteriores y nuevas, debemos reforzar el marco multilateral y asegurar la observancia de los compromisos asumidos libremente, el riguroso cumplimiento por todos los Estados partes de las obligaciones definidas en los principales instrumentos multilaterales, jurídicamente vinculantes en el campo de las armas de destrucción en masa y su universalización, garantía de un mundo más seguro y estable.

2. Debe recordarse que la Carta de las Naciones Unidas confía a la Asamblea General funciones y facultades específicas referentes no sólo al desarme y a la regulación de las armas, sino también a la paz y a la seguridad y al fomento de la cooperación política internacional, en el entendimiento de que se debe preservar

^c A/57/251/Rev.1.

enteramente las prerrogativas de los demás órganos principales. Ese mandato tiene consecuencias directas en la labor de la Primera Comisión. Podríamos utilizar mejor las disposiciones del párrafo 4 del artículo 1, el párrafo 1 del artículo 11 y el párrafo 1 a) del artículo 13 de la Carta.

3. La Asamblea General debe desempeñar un papel más importante en el examen de los principios generales de la cooperación en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y señalando a la atención del Consejo de Seguridad las situaciones que es posible que pongan en peligro la paz y la seguridad. La Asamblea también debe aumentar su función en lo que se refiere a promover la cooperación en el terreno político, acreciendo de ese modo su contribución al reforzamiento de la paz y la seguridad internacionales. Se debe formular recomendaciones adecuadas a este respecto.

4. Es menester revisar urgentemente los instrumentos referentes a la solución pacífica de diferencias, las medidas relativas a las amenazas a la paz, el rompimiento de la paz y los actos de agresión, así como los acuerdos regionales Capítulos VI, VII y VIII de la Carta.

5. Una importante tarea que debe emprenderse, y que va mucho más allá de reorganizar de forma coherente y metódica el programa, es un proceso colectivo de reflexión y deliberación que tenga por objeto determinar los medios oportunos para reforzar los planteamientos multilaterales de las cuestiones políticas y de seguridad.

6. En cuanto a las propuestas prácticas debatidas en la Primera Comisión, así como las presentadas por su Presidente, Jarmo Sareva, en su documento no oficial de fecha 19 de febrero de 2004, basado en la resolución 58/126, la Misión del Brasil expresa, con los siguientes comentarios, sus opiniones acerca de cómo mejorar la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión.

7. Las consideraciones que se hagan acerca de cómo utilizar mejor el tiempo deben respetar el derecho a las delegaciones a expresarse libremente cada vez que consideren que es importante hacerlo y la necesidad de conceder a cada una de ellas el tiempo necesario para hacerlo. No se debe abreviar el período de trabajo de la Primera Comisión.

8. Se debe examinar cuidadosamente, caso por caso, la posibilidad de excluir algunos temas del programa. La repetición de resoluciones acerca de las cuales no se ha llegado a un consenso no significa que esas resoluciones sean obsoletas, sino que refleja simplemente una disparidad de opiniones en la comunidad internacional acerca de una cuestión que debe ser debatida justamente por ese motivo. La exclusión forzosa de algún tema menoscabaría la eficacia de la Primera Comisión.

9. La Presidencia puede formular propuestas acerca de la bianualización de las resoluciones, pero las decisiones al respecto deben ser adoptadas con el apoyo de sus patrocinadores. La reorganización del programa de la Primera Comisión en un número reducido de temas agrupados podría hacer que fuese más claro y comprensible, además de concentrar las intervenciones de las delegaciones.

10. La idea de condensar el programa de trabajo de la Primera Comisión en reuniones de mañana y tarde pondría trabas al proceso de negociación entre las delegaciones, necesario para preparar los proyectos de resolución.

11. Las sesiones de la Primera Comisión deben seguir celebrándose en la segunda mitad del año, a la apertura de la Asamblea General, a fin de poner de relieve la

prioridad del debate acerca de las cuestiones del desarme y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

12. La elección con anticipación de la Mesa podría facilitar el seguimiento de los temas convenidos y daría tiempo para convocar consultas adelantadas con miras al siguiente período de sesiones.
